



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-24844038- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2023-07-07 REUNIONES CIENTÍFICAS 2023
- Modificación de bases y condiciones

VISTO el EX-2023-24844038- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos N.º 157 del 14 de febrero de 2020 y N.º 680 del 30 de septiembre de 2021, las Resoluciones N.º 131 del 8 de noviembre de 2021 y N.º 95 del 3 de abril de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y las Disposiciones N.º 33 del 27 de abril de 2023 y N.º 44 del 10 de mayo de 2023 del FONDO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º 680/2021 se aprobó el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que a través de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 131/2021 se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA INNOVACIÓN FEDERAL, enmarcado en el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR.

Que por conducto de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 95/2023, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2023 (RC 2023), presentando cada año un cierre parcial el 30 de abril y un segundo cierre parcial el 31 de octubre, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2023-33047743-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la citada medida.

Que mediante las Disposiciones FONCYT N.º 33/2023 y N.º 44/2023 se prorrogó el primer cierre parcial de la Convocatoria RC Ventanilla Permanente 2023, al jueves 4 de mayo de 2023 a las 18 hs. para la generación de constancia y al jueves 18 de mayo de 2023 a las 18 hs. para adjuntar el aval suscripto por el Responsable y Subresponsable.

Que la Dirección de Evaluación Técnica de Proyectos de Investigación dependiente del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ha informado que resulta necesario establecer modificaciones en las Bases y Condiciones de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2023, y actualizar los montos de subsidios allí consignados.

Que la Dirección Nacional del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN analizaron el nuevo

documento y elevado la propuesta pertinente al Directorio de la AGENCIA I+D+i.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 157 de febrero del 2020 y conforme lo aprobado por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria del 7 de julio del 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar las Bases y Condiciones de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2023 (RC 2023), aprobadas por la Resolución N° 95 del 3 de abril de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el ANEXO IF-2023-33047743-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la Resolución N° 95 del 3 de abril de 2023 por el ANEXO IF-2023-74689667-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i, comuníquese a la Dirección Nacional del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, y cumplido, archívese.